ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, IMPRESORAS Y SU MANTENIMIENTO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN MUJERES PASTO – INPEC, POR MONTO AGOTABLE.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogos de gastos A-03-03-01-017 Atención y rehabilitación al recluso, A-03-03-01-018 implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento, A -02-02-01-004-005 maquinaria de oficina, contabilidad e informática, A-05-01-01-004-005 maquinaria de oficina, contabilidad e informática, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas, impresoras y su mantenimiento para la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres pasto – INPEC, por monto agotable.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC - establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

Que entre en sus actividades desarrolla los siguientes programas que permiten la función resocializadora de los privados de la libertad de la CPMSMPAS así:

PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL

De acuerdo con las funciones asignadas mediante decreto 4151 del 2011, numeral 6 artículo 21 a la SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN le corresponde Planear, gestionar, coordinar y evaluar estrategias que permita a la población condenada privada de la libertad el acceso a los programas de educación básica y superior, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos del modelo educativo para el Sistema

Penitenciario y Carcelario, a través de la metodología de educación abierta y a distancia.

De igual forma el articulo 18 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO numeral 7 le corresponde al *Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC* Coordinar con el Ministerio de Educación Nacional y secretarías de educación, y demás entidades y autoridades competentes, la implementación de **programas de educación formal**, educación para el trabajo, educación informal, educación superior, programas de lectura y bibliotecas, programas culturales, recreativos y deporte para la población privada de la libertad.

Que mediante resolución N° 010383 del 05 de diciembre, articulo 24 **EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS: "**es aquella que se imparte por instituciones acreditadas por las secretarias de Educación para desarrollar los programas en una secuencia regular de Ciclos Lectivos Integrados CLEI, bajo las orientaciones del Modelo Educativo Flexible para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados y títulos.

Para el caso de los programas de educación formal, se implementará garantizando el acceso de las PPL que no han iniciado o culminado la educación básica y media, vinculando a los entes territoriales certificados (secretarias de educación) para que contribuyan en el proceso educativo.

Los ERON que no cuenten con convenio con Entidades Territoriales Certificadas ETC, y que posean las condiciones adecuadas y los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación, crearán una Institución Educativa de adultos al interior del establecimiento de reclusión para la prestación del servicio educativo formal, de lo contrario deberán realizar procesos de validación".

LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO Y PENITENCIARIO (JETEE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO).

Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza – JETEE

Vincular al personal privado de la libertad en programas de capacitación y aprendizaje mediante la asignación de talleres y/o actividades de educación formal y no formal para el fortalecimiento de competencias, habilidades ocupacionales y redención de pena, teniendo como alcance Iniciar con el Plan Ocupacional aprobado por la Dirección, continúa con la selección y vinculación de las Personas Privadas de

la Libertad a los programas y/o actividades y finaliza con la sistematización de las horas en el aplicativo Sisipec Web.[1]

Según la **OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO - CET**. Es el órgano colegiado encargado de realizar el tratamiento progresivo de los condenados. El Consejo de Evaluación y Tratamiento tiene por objetivo Brindar herramientas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales con el fin de preparar al condenado a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa, deportiva y las relaciones de familia, que contribuyan a su resocialización para la vida en libertad.

La GUÍA tomada de insolucion5 **DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO**, establece como objeto, Brindar herramientas a las personas privadas de la libertad condenadas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales, en el marco del tratamiento penitenciario para alcanzar la resocialización, también fortalece los siete programas ya existentes y robustecer el tratamiento penitenciario, se ha creado un programa adicional, con cuatro módulos, que se reflejan en la fase de tratamiento de mediana seguridad. Estos módulos en conjunto, permiten al privado de la libertad adquirir herramientas que le posibiliten adentrarse paulatinamente en un escenario de conciliación respecto a los daños derivados al delito y las posibles situaciones conflictivas que se presenten durante su periodo de internamiento. Así mismo permite reforzar el proceso de tratamiento penitenciario desde el abordaje de variables de riesgo y protección, que la literatura científica ha asociado con el proceso de resocialización y la disminución del riesgo de la reincidencia delictiva. El responsable del área de Tratamiento y Desarrollo del ERON determina la pertinencia de la implementación de uno o más módulos, dependiendo de la necesidad y del talento humano con que cuente el establecimiento de reclusión.

PROYECTOS PRODUCTIVOS

Los proyectos productivos se crean median el acuerdo 010 del 01 de julio de 2004. Dichos proyectos son de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, tienen como fin obtener rentabilidad económica y social.

Los recursos económicos para la puesta en marcha de los proyectos productivos, podrán tener su origen en el presupuesto del INPEC, el Establecimiento de Reclusión, fuentes de cooperación externa y empresa privada.

[1] Atención Integral Básica a las Personas Privadas de la Libertad, Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza – JETEE, 08/08/2017

COMUNIDAD TERAPEUTICA

[2]De acuerdo con la Constitución Política y la jurisprudencia constitucional, la salud es un servicio público y un derecho fundamental que pretende asegurar "un estado completo de bienestar físico, mental y social' dentro del nivel posible de salud para una persona. En este sentido, corresponde al Estado garantizar su prestación eficiente e integral, a través de las entidades que tiene a su cargo personal privado de la libertad y que hacen parte del Sistema de Seguridad Social en salud.

Tratándose de enfermedades derivadas de consumo de sustancias psicoactivas estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud definió la farmacodependencia como "el estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible por tomar el fármaco en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y, a veces, para evitar el malestar producido por la privación de la libertad.

Que con el fin de desarrollar eficientemente las políticas trazadas por la Dirección General del INPEC Se hace necesario asignar un pabellón EPMSC-RM PASTO para la rehabilitación de los privados de la libertad con uso y abuso de sustancias psicoactivas. El consumo de sustancias psicoactivas es un problema de salud pública claramente ligado a la realidad penitenciaria del país. Mas allá de la predisposición que constituye el contexto social previo al a experiencia de reclusión y los antecedentes personales y familiares de consumo, el INPEC recibe una población que en general ya ha establecido un tipo de relación con las sustancias (producción, tráfico y expendio o consumo) o que representa un alto margen de vulnerabilidad al respecto, constituyéndose un riesgo mayor de expresión esta problemática en el ambiente penitenciario.

El proceso de prisionalización trae consigo una serie de cambios en las rutinas de los internos que pueden ser percibidos como elementos estresores y se derivan en múltiples dificultades de integración y una baja respuesta frente a las exigencias planteadas por el contexto. Estos elementos sumados a alagunas condiciones propias de los establecimientos de reclusión como las condiciones de habitabilidad o la restricción de seguridad, predisponen al inicio o incremento del consumo de una o varias sustancias lo cual pueden derivar fácilmente el múltiple problema con el uso o abuso de sustancias psicoactivas (SPA) Dentro de estos parámetros la comunidad terapéutica residencial "REMANDO JUNTOS DEL EPMSC-RM PASTO" busca capacitar a los privados de la libertad para que dentro del modelo de

[2] Resolución 00984 del 30 de diciembre de 2021 por medio de la cual se crea la comunidad terapéutica residencial " remando juntos del EPMSM- PAS"

intervención integral inicien su etapa exploratoria acerca de aquellos factores individuales, familiares y sociales que contribuyan al consumo de sustancias psicoactivas. Cuyo objetivo es promover un cambio global en su estilo de vida, la abstinencia en el uso de las drogas, el desarrollo de sus hábitos, actitudes y valores por sociales.

PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE ATENCION SOCIAL

la caracterización de los procesos de atención social, define las políticas y estrategias para diseñar programas y lineamientos en los servicios de salud y alimentación, actividades ocupacionales y programas de atención psicosocial para atender las necesidades de la población privada de la libertad. tiene como objeto, desarrollar un sistema de información gerencial que oriente la toma de decisiones y la coordinación institucional, también garantiza los servicios de atención básica y rehabilitación de la población privada reclusa en el marco de los derechos humanos.

Que de conformidad con la Ley 2342 de diciembre 15 de 2023, *"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024",* y el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, *" Por* el *cual se liquida* el *Presupuesto General* de *la Nación para la vigencia fiscal de 2024,* se *detallan* las *apropiaciones* y se *clasifican y definen los gastos*", el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2024, "Por *la cual* se *efectúa la desagregación de las apropiaciones* en el *Presupuesto* de Gastos *de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario* y *Carcelario - INPEC para* la *Vigencia* Fiscal 2024", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

La Cárcel y Penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto, requiere Contratar la adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas e impresoras y su mantenimiento para el fortalecimiento de los programas de tratamiento penitenciario, sistema progresivo, educación formal, (CET JETEE), programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario y atención social y proyectos productivos que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población privada de la libertad, y de esta manera, poder reforzar en las PPL sus cualidades y aptitudes de manera positiva. Mediante, resolución N° 000802 de fecha 02 de febrero de 2024 "PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, JETEE ", Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES, también lo podemos evidenciar en el oficio 8300 DIRAT- 83200- SUBAP- 83202- GRUTA "Pautas para ejecución presupuestal asignación rubros Sistema progresivo, Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza- JETEE y apoyo a Programas Psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario", resolución N° 000801 de fecha 02 de febrero de 2024, PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y

TRATAMIENTO PENITENCIARIOS, resolución N° 2208 de fecha 11 de marzo de 2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL" Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal 2024 y resolución 003681 del 25 de abril de 2024 "Que se hace necesario asignar recursos presupuestales por el rubro atención rehabilitación al recluso para atender las necesidades de dotación mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL**,** y resolución 004546 del 21 de mayo de 2024 "Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación en la Cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y Cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la Vigencia Fiscal 2024".

El propósito fundamental es que el CPMSM PAS en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, el normal funcionamiento y la ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

Para el cumplimiento de su misión y con el fin de garantizar el logro de sus objetivos requiere que las dependencias de la Entidad cuenten oportuna y eficientemente con elementos esenciales de trabajo para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan cumplir con ese cometido misional.

Es por ello que la adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas e impresoras y su mantenimiento resulta ser de vital importancia para el correcto desarrollo de las funciones de las dependencias que conforman la estructura de la Entidad, y por ende la carencia de dichos elementos, pueden provocar retardo en el ejercicio de la prestación del servicio, así como demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución.

Por lo anterior, la adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas, impresoras y su mantenimiento**,** destinados a las oficinas de tratamiento penitenciario, sistema progresivo, educación formal, (Jetee), programas psicosociales y proyectos productivos como elementos de dotación de la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto, se hace necesaria para cubrir las necesidades que demanda el fortalecimiento de la comunidad Terapéutica, educación formal, programas psicosociales (Jetee), dirigido a la población privada de la libertad. En este sentido y como lo estipulan las disposiciones precitadas, los supervisores del contrato, profesional responsable de

trabajo social, estudia y reporta las necesidades para el proceso de compra de estos elementos.

De igual forma la necesidad del presente objeto ha sido planificada y viabilizada por las oficinas de tratamiento penitenciario, sistema progresivo, educación formal, (Jetee) y programas de atención psicosocial quienes identificaron de manera prioritaria los productos y atenciones a contratar ya que son necesarias para el desarrollo de las actividades establecidas para los programas de educación formal, comunidad terapéutica, programas psicosociales, Jetee ,es importante tener en cuenta que la Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto con el objeto del presente proceso solventará con el presupuesto que se encuentra asignado por el INPEC una de las tantas necesidades.

Que optar por la modalidad de mínima cuantía a través de la plataforma de contratación pública SECOP II permite cumplir los efectos que promueve los principios de la contratación Estatal: el primero, que las condiciones deben ser las misma para todos los competidores, rigurosidad tanto en la estructuración del proceso como en la exigencia de requisitos para los proponentes, y la segunda, que debe darse preferencia a quien hace las ofertas más ventajosas para el Establecimiento Penitenciario garantizando así, una selección objetiva. Por último, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones definido por parte del CPMSM PASTO para la vigencia 2024 y publicado a través de la Plataforma de Contratación Pública SECOP ll, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del decreto 1082 del 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, IMPRESORAS Y SU MANTENIMIENTO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN MUJERES PASTO – INPEC, POR MONTO AGOTABLE.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación del servicio, el normal funcionamiento y la ejecución de las labores que le son propias del CPMSM PAS.

Contar con las herramientas que permitan desempeñar las actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

Dotar de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas e impresoras y su mantenimiento, en tanto que son de vital importancia para el correcto desarrollo de las funciones de las dependencias que conforman la estructura del CPMSM PAS.

Suministrar los elementos necesarios a las dependencias de la entidad para no generar retardo en el ejercicio de la prestación del servicio, así como demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento del CPMSM PAS.

Velar por que la Entidad cuenten oportuna y eficientemente con elementos de cómputo, herramientas tecnológicas e impresoras y su mantenimiento para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que puedan cumplir con el objetivo misional.

Permitir el óptimo desarrollo de los programas de tratamiento penitenciario, sistema progresivo, educación formal, (CET JETEE), programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario y atención social y proyectos productivos de la cárcel y penitenciaría de media de seguridad con reclusión de mujeres pasto- INPEC.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

suministro y mantenimiento de quipos de cómputo impresoras y elementos tecnológicos que cumplan con todos los requerimientos, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

3.1. Convocatoria Limitada a MiPymes

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

a) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MiPymes colombiana que manifiesten interés.

b) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

c) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

d) La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes debe presentarse dentro día hábil señalado en la invitación y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

e) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento mediante el aviso de convocatoria realizará la convocatoria a MiPymes interesadas en la limitación del presente proceso.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR PARTE DE LAS MIPYMES QUE TENGAN INTENCIÓN DE PARTICIPAR.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Nota 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Nota 5: La cárcel y penitenciaría de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto en las convocatorias limitadas solo aceptará las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

3.2. CRITERIOS DESEMPATE.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. (…).

La entidad estatal aplicara las establecidas en artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Contratar la adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas, impresoras y su mantenimiento para la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres pasto – INPEC, por monto agotable. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificador UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211507	E	Difusión de tecnologías de información y telecunicaciones	Equipo informático y accesorios	computadores	Computadores de escritorio
43212105	E	Difusión de tecnologías de información y telecunicaciones	Equipo informático y accesorios	impresoras de computador	Impresora láser
44101706	E	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax	Unidades de fotoconductores o imágenes
4321161	E	Difusión de tecnologías de información y telecunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	Kits de accesorios de computador
81112306	F	Servicios basados en ingeniería, investigación en tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras
45121504	E	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras	Cámaras digitales

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas, impresoras y su mantenimiento para la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres pasto – INPEC, por monto agotable, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES			
	COMPUTADOR			CANTIDAD
1	Procesador	GHz	Intel® Core™ i7-última generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 Cores, 24 procesos, 16 núcleos)	1

	Memoria RAM	GB	DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior	
	Almacenamiento interno	GB	512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento	
	Unidad DVD / CD	Unidad	Slim DVD-Write	
	Puertos	Unidad	1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo micrófono/audífono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps	
	Conectividad.	Unidad	LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4	
		Unidad	Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro.	
	Puerto de red	Unidad	Incorporado	
	Tarjeta de video	Unidad	Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal	
	Puertos de video	Unidad	HDMI, DisplayPort	
	Pantalla	Pulgadas	LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)	
	Brillo	Unidad	240 nits	
	Cámara	Unidad	Cámara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos	
	Software licenciado	Licencia	Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido la cual debe quedar cargada en el centro de administración de Microsoft 365, utilizando el correo electrónico licenciamiento.equipos@inpec.gov.co	
	Software licenciado y preinstalado	Licencia	Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, la cual debe quedar cargada en el centro de administración de Microsoft 365, utilizando el correo electrónico licenciamiento.equipos@inpec.gov.co	
	Software licenciado y preinstalado	Licencia	Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad	

			de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores.	
	Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.	
	Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.	
	Alimentación	N/A	Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia	
	Certificaciones	N/A	Enregy Star, EPEAT	
	Garantía	N/A	Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o software Windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía.	
	Rotulado		Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor	
	Otros	N/A	Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.	

UNIDAD DE IMAGEN, MLT-R 358 SAMSUNG		
2	tiene capacidad para imprimir hasta 100,000 páginas dimensiones del embalaje 418mm (ancho) x 190mm (fondo) x 192 mm (alto) o aproximadamente 16,45 " x 7,48 " x 7.55", peso del embalaje 2,75 kg o aproximadamente 6,06lb para impresora Samsung multi express M-5370LX	1
MANTENIMIENTO, IMPRESORA SAMSUNG MULTI EXPRESS M-5370LX CORRECTIVO Y PREVENTIVO		
3	El mantenimiento de incluir; limpieza interna y externa, limpieza ruta del papel, limpieza de bandejas, limpieza pick rollers, limpieza unidad fusora, limpieza cristal, alineación, limpieza y calibración ADF, ajuste, calibración y lubricación de los componentes que lo requieran. Adicionalmente se debe incluir la revisión y mantenimiento de todo el sistema mecánico, eléctrico y electrónico, verificando el estado de componentes tales como: pick rollers, rodillos de bandeja, rodillos de transferencia, pickup roller, rodillos fusores, unidad fusora, cilindro, cuchillas, correas, motores, tarjetas electrónicas y demás que compongan la impresora. El mantenimiento debe ser realizado por personal idóneo, certificado y calificado, que cuente mínimo con 2 años de experiencia realizando mantenimientos de impresoras. El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en las instalaciones de la CPMSM PASTO, dentro de la jornada laboral. La impresora debe entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento. Al finalizar el contratista debe entregar un informe técnico del mantenimiento realizado.	1
COMBO TECLADO MOUSE INALAMBRICO USB		
4	COMBO TECLADO MOUSE INALAMBRICO USB, teclado compacto que ahorra espacio, diseño compacto con todas las teclas necesarias, incluido un teclado numérico, fácil de trasladar a cualquier lugar, resistente a salpicaduras, duración de la batería hasta 24 meses, mouse ambidiestro portátil, duración de batería hasta 12 meses, conexión plug and play, funciona tan por mto como el receptor se conecta a un puerto USB, conexión inalámbrica confiable con un radio de acción de hasta 10 metros	1
CÁMARAS FOTOGRÁFICA SENSOR DE 18 MEGAPÍXELES		

5	Compatible con las versiones 9.3/10.3/11.0 de iOS®, con los teléfonos inteligentes y tabletas Android™ en las versiones 4.4/5.0/5.1/6.0/7.0/7.1/8.0. tipo se sensor CMOS, montura de lente EF, enfoque automático de un disparo, tamaño de pantalla 2,7 pulgadas. La cual debe incluir (02) memoria SD de 64GB y adaptador (Memoria y adaptador compatible con la cámara que se suministre).	1

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL			
6	Panel de control	Pantalla táctil a todo color de 4,3 pulgadas (10,9 cm)	1
	Velocidad	Hasta 40 páginas por minuto en A4	
	Resolución	1.200 x 1.200 ppp	
	Volumen de trabajo:	50.000 páginas al mes (A4)	
	Tiempo de calentamiento	Aprox. 20 segundos o menos	
	Tiempo de primera impresión	Aprox. 6,4 segundos o menos	
	Tiempo de primera copia:	Aprox. 6,4 segundos o menos	
	CPU:	800MHz	
	Memoria:	Est. 512 MB, máx. 1.536 MB	
	Interfaces de serie:	USB 2.0 (Hi-Speed), ranura USB, Gigabit Ethernet (10BaseT/100BaseTX/1000BaseT), LAN inalámbrica, ranura para tarjeta SD/SDHC opcional	
	Dimensiones (An x P x Al):	Unidad principal:	
		417 x 412 x 437 mm	
	Peso:	Unidad principal: Aprox. 19 kg	
	Alimentación:	AC 220 ~ 240 V, 50/60 Hz	
	Consumo de energía:	Imprimiendo/copiando: 661 W	
	Certificados:	GS, TÜV, CE	
		Este proceso ha sido fabricado desde la norma de calidad ISO 9001 y las pautas medioambientales ISO 14001	
	MANEJO DE PAPEL	Todas las cifras de capacidad de papel indicadas se han realizado sobre un papel de 0,11 mm de grosor. Utilice papel recomendado en condiciones normales de uso	
	Capacidad de entrada:	Bypass de 100 hojas; 60–220 g/m2; A4, A5, A6, B5, B6, Letter, Legal, personalizado (70 x 148 mm–216 x 356 mm)	

	Depósito universal de 250 hojas; 60–163 g/m2; A4, A5, A6, B5, Letter, Legal, personalizado (105 x 148–216 x 356 mm) Capacidad máx. de papel incluyendo opciones: 850 hojas.
Unidad dúplex de serie:	Impresión a doble cara: 60–163 g/m²; A4, A5, B5, Letter, Legal
Alimentador de documentos a doble cara de una sola pasada:	50 hojas, 50 – 160 g/m2, A4, A5, B5, Letter, Legal, personalizado (100 x 148 mm –216 x 356 mm)
Capacidad de salida:	Máx. 150 hojas cara abajo
FUNCIONES DE IMPRESORA	
Lenguaje de control:	PRESCRIBE IIc
Emulaciones:	PCL 6 (PCL 5c/PCL-XL), PostScript 3 (KPDL 3), impresión directa de PDF, XPS/OpenXPS
Sistemas operativos:	Todos los sistemas operativos actuales de Windows, MAC OS X versión 10.5 o superior, UNIX, LINUX así como otros sistemas operativos previa petición
Fuentes / códigos de barras:	93 fuentes escalables para PCL 6 / PostScript 3, 8 fuentes para Windows Vista, 1 fuente bitmap, 45 códigos de barras (por ejemplo, EAN8, EAN13, EAN128) con generación automática de comprobación de errores así como soporte de códigos de barras bidimen- sionales PDF-417 con PRESCRIBE (PCL y otros códigos de barras disponibles como opción)
FUNCIONES DE COPIADORA	
Tamaño máximo original:	A4 (desde cristal de exposición) /Legal (desde DP)
Copiado continuo:	1 – 999 **
Zoom:	25 – 400% en incrementos del 1%
Porcentajes de ampliación/reducción:	7R/5E
Modo de exposición:	Manual: 9 pasos
Ajuste de imagen:	Texto + foto, foto, texto, mapa
Funciones digitales:	escanea una vez imprime varias, clasificación electrónica, 2en1, 4en1, copia de DNI, priorización de trabajos, programas, escaneo continuo, cambio de depósito automático, control de densidad de copia
FUNCIONES DE ESCÁNER	
Funcionalidad:	envío a e-mail (SMTP), envío a FTP (FTP sobre SSL), envío a SMBv3, envío a USB, envío a TWAIN de red y USB, WSD (WIA) (red y USB)

Velocidad de escaneo	40 imágenes por minuto (300 ppp, A4 B/N, simplex), 23 imágenes por minuto (300 ppp, A4 color, simplex), 32 imágenes por minuto (300 ppp, A4 B/N, dúplex), 16 imágenes por minuto (300 ppp, A4 color, dúplex)
Resolución de escaneo:	600, 400, 300, 200, 200 x 100 ppp, 200 x 400 ppp
Tamaño máximo de escaneo:	A4 (desde cristal de exposición), Legal (desde DP)
Tipo de original:	Texto, foto, texto + foto, texto fino, optimizado para OCR
Formato de archivo:	TIFF, PDF (alta compresión, encriptado, PDF/A-1), JPEG, XPS
Método de compresión:	MMR / JPEG
Funciones de escáner:	Libreta de direcciones integrada, LDAP, transferencia de datos encriptados, eliminación de páginas en blanco
FUNCIONES DE FAX	Fax de red, transmisión y recepción de faxes en dúplex, sondeo de envío y recepción
CONSUMIBLES	Capacidad del tóner según ISO/IEC 19752
Tóner TK-1175:	tóner negro para 7.200 páginas A4
	La capacidad del tóner inicial negro es de 3.600 páginas A4
OPCIONES	
Depósito de papel PF-1100 (máx. 2 uds.):	250 hojas; 60–163 g/m2; A4, A5, A6, B5, Letter, Legal, personalizado (105 x 148–216 x 356 mm)
Ampliación de memoria:	MD3-1024: 1.024 MB
UG-33:	compatibilidad ThinPrint
Lector de tarjetas USB IC + Card Authentication Kit (B):	compatible con numerosas tarjetas de autenticación
GARANTÍA	Garantía de 1 año de serie garantiza los tambores y reveladores durante 3 años o un máximo de 100.000 páginas (lo que antes suceda), siempre que la multifuncional sea utilizada de acuerdo a las instrucciones de servicio, limpieza y mantenimiento.
tóner de remplazo	Un (01) tóner original adicional al de inicio de la impresora con capacidad de 7.200 páginas.
Documentos Técnicos	
Normas	Que estén homologados por las normas ambientales ENERGYSTAR, EPEAT. El oferente deberá demostrar el cumplimiento de estas normas en los equipos ofertados, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas.

ambientales	
Certificaciones	Certificación de garantía y distribuidor autorizado por parte del fabricante de la marca ofertada.
Resistencia	El equipo debe soportar altas temperaturas, humedad, vibración entre otras debe estar certificado mediante los estándares pertinentes TEST
GARANTIA Y OTRAS CERTIFICACIONES	
Garantía	Mínimo Uno (1) año por parte del fabricante a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos.
	Durante el período de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para INPEC.
	Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC.
	Mantenimiento preventivo y correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido.

1. Se escogerá el proponente que oferte el valor más bajo siempre y cuando cumpla con las exigencias del CPMSM PASTO.
2. El proponente no puede modificar las especificaciones técnicas de los elementos solicitados por la Entidad en cuanto a su presentación y contenido.
3. Él o los oferentes ganadores deberán atender los requerimientos (pedidos) del supervisor del contrato, en observancia de las obligaciones específicas del contrato, tener en cuenta que este es un establecimiento penitenciario y por tanto debe cumplir con unos procesos de seguridad debidamente estipulados (revisión de mercancía, requisa, entre otros) que son de estricto acatamiento tanto a nivel interno como para las personas que tienen vínculos con la entidad.

4. Él o los oferentes ganadores deberán garantizar que producto entregado sea sean de calidad y cumpla todos los estándares normativos que aplican para dichos productos.
5. El proveedor deberá garantizar el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto o vencimiento.
6. El valor del contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad de **MONTO AGOTABLE.**

Las especificaciones técnicas y especificaciones adicionales descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será evaluado como no habilitado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el Representante Legal de la empresa o persona jurídica que oferta.

Así las cosas, se le informa al proponente que en la oferta técnica y económica se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de trazabilidad, ya que el CPMSM PASTO - INPEC debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad.

5. CONCEPTO FINANCIERO.

Según oficio de 20 de junio de 2024, suscrito por la profesional universitario **AURA DORIS VILLACRIZ VILLAREAL** responsable de área financiera de la CPMSM PASTO, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas, impresoras y su mantenimiento para la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres pasto – INPEC, por monto agotable.	La adquisición de bienes del presente proceso contractual, deben ser facturados SIN IVA ya que dicho rubro y ítem se encuentra contenido en la Certificación del año 2024 MJD-CERR24-0000516, de fecha 25 de enero del 2024. Que el artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que " Quedan excluidos del impuesto *a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho*..	**A título de Renta:** Retención en la fuente renta por compra. **A Título de Industria y Comercio:** Retención de ICA por compra bienes.

6. EXPERIENCIA

El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones o contratos para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

COMPUTADORES.

La llegada de las computadoras cambio la forma de administrar las empresas, tanto como el advenimiento del internet, antes de las computadoras u ordenadores, miles de rutinarios y repetitivos cómputos como procedimientos de nómina, registros de ventas y otros asientos contables, debían ser llevados a cabo de forma manual, sujetos a errores humanos, muchos de ellos involuntarios producto de la monotonía o la extenuación.

Entre la década de los sesenta y los setenta poderosos sistemas de procesamiento de transacciones (TPS) se apoderaron de procesos de cómputo y registro en masa altamente repetitivos, como la trazabilidad y control de inventarios, gestión de

órdenes de compra, administración de pedidos, los registros contables, la nómina, la facturación, los pagos y las conciliaciones bancarias, entre muchos otros campos.

Como podemos apreciar, las computadoras de escritorio representaron para las empresas ahorro en miles de horas de trabajo administrativo, que hizo que rápidamente ganaran terreno en variados aspectos de la gestión de negocios. Las computadoras simplemente representan un recurso indispensable para las empresas desde hace décadas, no se trata solo de usar Excel o Word y enviar correos electrónicos; programas computarizados especializados cada día abarcan más terreno en distintos campos como gestión de presupuesto, el Marketing, las ventas, la producción y el servicio al cliente.[3]

Tamaño del mercado de impresoras y análisis de participación tendencias de crecimiento y pronósticos (2024-2029).

Análisis del mercado de impresoras

El tamaño del mercado de impresoras se estima en 54,35 mil millones de dólares en 2024 y se espera que alcance los 67,88 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,55% durante el período previsto (2024-2029).

El mercado y el entorno de la impresión están experimentando varios cambios. La introducción de nuevas tecnologías, las necesidades cambiantes de los clientes en materia de impresión y la expansión de nuevos mercados de impresión están contribuyendo a la demanda de impresoras.

La impresión móvil, la creciente demanda de impresión en color, las demandas de impresión de embalajes, la expansión del mercado de productos básicos (impresoras A4), junto con la creciente necesidad de informática y software basados en la nube, están actuando como catalizadores del crecimiento en la industria de la impresión.

También se espera que el ecosistema de tintas evolucione junto con la impresión de inyección de tinta. Actualmente, las tintas solventes, a base de agua y UV se utilizan ampliamente, y las tintas LED crecen continuamente. El mercado también está experimentando la introducción de sistemas híbridos UV/agua. [4]

Perspectiva del Mercado Latinoamericano de Cámaras Digitales

[3] Mantenimiento Preventivo SRL, Diferentes usos de la computadora en los negocios.
[4] Mordorintelligence, Tamaño del mercado de impresoras y análisis de participación tendencias de crecimiento y pronósticos (2024-2029) Source: https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/printer-market

La cámara digital es un dispositivo electrónico que permite grabar vídeos o hacer fotografías e imágenes en 2D o 3D. Este instrumento óptico tiene una superficie sensible a la luz y se utiliza en los campos de la fotografía y el teatro para grabar vídeos publicitarios, películas, etc.

El mercado de cámaras digitales en América Latina está captando la atención de los jóvenes gracias a la invención de cámaras más pequeñas y ligeras con resolución 4K y vista panorámica improvisada de 360 grados. La dinámica del mercado está siendo influenciada por los cambios en la perspectiva de la cámara digital junto con la introducción de la inteligencia artificial (IA) y otras nuevas tecnologías que están ganando la confianza del consumidor.

Todas las grandes empresas que operan en el mercado están proporcionando un impulso a los conocedores de los medios sociales, la industria de Vlogging y los influenciadores de Instagram mediante la introducción de una variedad variada de cámaras integrada con tecnologías de alta gama. Por lo tanto, todos estos impulsos de la industria están ayudando al crecimiento del mercado y la alta demanda de cámaras digitales en América Latina.[5]

PERSPECTIVA LEGAL

La cárcel y Penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, IMPRESORAS Y SU MANTENIMIENTO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN MUJERES PASTO – INPEC, POR MONTO AGOTABLE.**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La cárcel y Penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019

[5] Informe de expertos, Mercado Latinoamericano de Cámaras Digitales– Por Tipo (Cámara con Lentes Intercambiables, Cámaras de Objetivo Integrado); Por Región (Brasil, Argentina, México, Otros); Dinámica del Mercado (2024-2032) y Panorama Competitivo

de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La cárcel y Penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto -INPEC, cuenta con las condiciones económicas necesarias para contratar la adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas, impresoras y su mantenimiento para la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres pasto – INPEC, por monto agotable.

El mercado ofrece alternativas para llevar a cabo el objeto del proceso desde empresas que comercializan a nivel nacional, departamental y municipal y otras que se han convertido en comercializadoras y prestadoras de servicio de mantenimiento de todo tipo de equipos de cómputo, elementos tecnológicos e impresoras. Del análisis realizado a los posibles proveedores del servicio dentro de la ciudad de Pasto se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa para suministrar el objeto mencionado, que cuentan con las normas vigentes, que hay establecimientos certificados por Cámara de Comercio en la ciudad de Pasto, y pueden hacer entrega en las condiciones de oportunidad, calidad.

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel nacional, departamental y municipal existen empresas legalmente constituidas que ofrecen los productos e insumos requeridos por la CPMSM PASTO por lo tanto se tienen valores de tres (3) empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotización aportadas al establecimiento de posibles oferentes dedicados a la venta de los productos a adquirir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le exige al proveedor que cumpla y disponga de información requerida sobre características especiales de los productos a contratar con el fin de disminuir inconformidades con el producto, para que estas pueden cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual; al igual pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para efectuar el suministro y la prestación de los

servicios contratados, dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el INPEC, ha adquirido en el pasado los elementos, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron, en oportunidades anteriores los elementos del objeto a contratar, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

El Grupo de trabajo de proceso de Contractual del establecimiento carcelario, junto con el área solicitante, también realizaron la consulta en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, para seleccionar los contratos con características similares al suministro y mantenimiento de **equipos de cómputo, elementos tecnológicos e impresoras** para Permitir el óptimo desarrollo y fortalecimiento de los programas de tratamiento penitenciario, sistema progresivo, educación formal, (CET JETEE), programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario y atención social y proyectos productivos de la cárcel, de la Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto –INPEC, evidenciando cuales empresas participan en los procesos de contratación realizados por las entidades del sector público, considerando el objeto contractual, el presupuesto, el plazo y el tipo de proceso de selección.

Las empresas participantes son empresas privadas, cuya actividad económica corresponden a la distribución, suministro y mantenimiento de equipos de cómputo, elementos tecnológicos, impresoras y cámaras para Permitir el óptimo desarrollo y fortalecimiento de las actividades de tratamiento penitenciario, sistema progresivo, educación formal, (JETEE) y programas psicosociales**,** de la Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto –INPEC. Por consiguiente, se puede definir que existe pluralidad de oferentes en este sector económico, que ofrecen lo requerido por el establecimiento carcelario y pueden competir con el factor precio sin que esto ponga en riesgo la calidad del servicio.

La comercialización de estos bienes en la actualidad es un mercado de amplia demanda y diversidad de oferentes, que plantean un desarrollo dinámico para la

economía de Colombia. El mercado de los productos del objeto es atendido por personas naturales o jurídicas que pertenecen al sector del comercio y que están facultadas para suministrar dichos elementos

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de pasto, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	MC – 024-2023	MINIMA CUANTIA	Business Care Security SAS	$5.014.400	SECOP 2
2022	MC 025 - 2022	MINIMA CUANTIA	COPYPARTES	$11.200.000	SECOP 2
0221	MC- 023-2021	SUBASTA INVERSA	CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS	$ 10.448.400	SECOP 2

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	Registraduría nacional del estado civil	SA SI 06 DE 2021	Adquisición de elementos tecnológicos, periféricos, sistema de almacenamiento y licencias con destino a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para el fortalecimiento tecnológico de la Entidad.	COLSOF S.A.S	$2.536.045.089
2021	RNEC	SASI 09 DE 2021	adquisición de elementos tecnológicos y licencias con destino al Consejo Nacional Electoral para el fortalecimiento tecnológico de la Entidad	REDCOMPUTO LTDA	$ 1.569.081.761
2022	MUNICIPIO DE CHIGORODO	416 computadores salud	compraventa de computadores e impresora para el funcionamiento de la secretaria de salud y protección social del municipio de Chigorodó (manifestación de interés (menor cuantía)) (presentación de oferta.	C.I INGENIERIA & SOLUCIONES I&S ZOMAC SAS	$ 59.999.000
2020	BENECUN	MÍNIMA CUANTÍA 2 DE 2020	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para diferentes marcas, tipos, modelos de impresoras y equipos de cómputo al servicio de la Beneficencia de	MICROFLEX LTDA	$ 12.705.297

			Cundinamarca, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación.		

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se toma como punto de referencia el estudio de mercado, en el cual se realizó la fase de planeación, solicitando cotizaciones mediante correo electrónico a diferentes empresas legalmente constituidas, en donde se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazo de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que no todas las entidades respondieron a la solicitud, para realizar el promedio de precios de mercado, se procedió entonces a tomar como referencia de precio las cotizaciones que se ajustan al requerimiento, de igual forma Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto con base en los precios de cotización calcula los valores oficiales de cada elemento el cual debe ajustarse a los montos establecidos en la disponibilidad presupuestal:

CDP	ITEM	Requerimientos mínimos obligatorios para la unidad de computo			cotización 1	cotización 2	cotización 3	PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
		Descripción	Unidad de medida						
A-03-0301-017 Atención y rehabilitacion al recluso CDP **N° 4924** A -02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática CDP **N°9524** A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA **No 11224**	**1**	Procesador	GHz	Intel® Core™ i7-última generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 Cores, 24 procesos, 16 núcleos)	$ 8.450.000	$ 9.200.000	$ 9.340.000	$ 8.996.667	$8.996.667
		Memoria RAM	GB	DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior					
		Almacenamiento interno	GB	512 GB PCIe® NVMe™ M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento					
		Unidad DVD / CD	Unidad	Slim DVD-Write					
		Puertos	Unidad	1 SD 3.0 lector de tarjetas, 1 combo microfno/audifono 3,5mm, 1 SuperSpeed USB Tipo C 10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps.					
		Conectividad	Unidad	LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4					
			Unidad	Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6 antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro.					
		Puerto de red	Unidad	Incorporado					
		Tarjeta de video	Unidad	Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal					
		Puertos de video	Unidad	HDMI, DisplayPort					
		Pantalla	Pulgadas	LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080)					
		Brillo	Unidad	240 nits					
		Cámara	Unidad	Cámara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos					
		Software licenciado	Licencia	Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido la cual debe quedar cargada en el centro de administración de Microsoft 365, utilizando el correo electrónico licenciamiento.equipos@inpec.gov.co					

		Software licenciado y preinstalado	Licencia	Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, la cual debe quedar cargada en el centro de administración de Microsoft 365, utilizando el correo electrónico licenciamiento.equipos@inpec.gov.co					
		Software licenciado y preinstalado	Licencia	Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores.					
		Teclado	Unidad	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante delcomputador.					
		Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.					
		Alimentación	N/A	Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia					
		Certificaciones	N/A	Enregy Star, EPEAT					
		Garantía	N/A	Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o software Windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en					

				su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas ylibres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano deobra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía.					
		Rotulado		Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor					
		Otros	**N/A**	Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.					

PROGRAMA	CDP	ITEM	Requerimientos mínimos obligatorios Descripción	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
JETEE	A-03-03-01-018 Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento CDP N° **7424**	**2**	UNIDAD DE IMAGEN, MLT-R 358 SAMSUNG, tiene capacidad para imprimir hasta 100,000 páginas dimensiones del embalaje 418mm (ancho) x 190mm (fondo) x 192 mm (alto) o aproximadamente 16,45 " x 7,48 " x 7.55", peso del embalaje 2,75 kg o aproximadamente 6,06lb para impresora Samsung multi express M-5370LX	$ 1.399.000	$ 1.450.000	$ 1.340.000	$ 1.396.333
JETEE	A-03-03-01-018 Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento CDP N° **7424**	**3**	MANTENIMIENTO, IMPRESORA SAMSUNG MULTI EXPRESS M-5370LX CORRECTIVO Y PREVENTIVO El mantenimiento de incluir; limpieza interna y externa, limpieza ruta del papel, limpieza de bandejas, limpieza pick rollers, limpieza unidad fusora, limpieza cristal, alineación, limpieza y calibración ADF, ajuste, calibración y lubricación de los componentes que lo requieran. Adicionalmente se debe incluir la revisión y mantenimiento de todo el sistema mecánico, eléctrico y electrónico, verificando el estado de componentes tales como: pick rollers, rodillos de bandeja, rodillos de transferencia, pickup roller, rodillos fusores, unidad fusora, cilindro, cuchillas, correas, motores, tarjetas electrónicas y demás que compongan la impresora. El mantenimiento debe ser realizado por personal idóneo, certificado y calificado, que cuente mínimo con 2 años de experiencia realizando mantenimientos de impresoras. El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en las instalaciones de la CPMSM PASTO, dentro de la jornada laboral. La impresora debe entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento. Al finalizar el contratista debe entregar un informe técnico del mantenimiento realizado.	$ 240.000	$ 300.000	$ 250.000	$ 263.333
JETEE	A-03-03-01-018 Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento CDP **N° 7424**	**4**	COMBO TECLADO MOUSE INALAMBRICO USB, teclado compacto que ahorra espacio, diseño compacto con todas las teclas necesarias, incluido un teclado numérico, fácil de trasladar a cualquier lugar, resistente a salpicaduras, duración de la batería hasta 24 meses, mouse ambidiestro portátil, duración de batería hasta 12 meses, conexión plug and play, funciona tan por mto como el receptor se conecta a un puerto USB, conexión inalámbrica confiable con un radio de acción de hasta 10 metros.	$ 75.500	$ 80.000	$79.000	$78.167
Programas Psicosociales	A-03-03-01-018 Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento CDP **N°7624** A-03-03-01-017 Atención al recluso CDP **N° 9424**	**5**	Cámaras fotográfica sensor de 18 megapíxeles, Compatible con las versiones 9.3/10.3/11.0 de iOS®, con los teléfonos inteligentes y tabletas Android™ en las versiones 4.4/5.0/5.1/6.0/7.0/7.1/8.0. tipo se sensor CMOS, montura de lente EF, enfoque automático de un disparo, tamaño de pantalla 2,7 pulgadas. La cual debe incluir (02) memoria SD de 64GB y adaptador (Memoria y adaptador compatible con la cámara que se suministre).	$ 2.450.000	$ 2.670.000	$ 2.552.000	$2.557.333

CDP	ITEM	Requerimientos mínimos obligatorios		Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	PROMEDIO
		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL					
A-03-03-01-017 Atención rehabilitacion al recluso **CDP N° 6724**	**6**	**Descripción**		$4.185.824	$4.995.145	$5.505.000	$ 4.895.323
		Panel de control	Pantalla táctil a todo color de 4,3 pulgadas (10,9 cm)				
		Velocidad	Hasta 40 páginas por minuto en A4				
		Resolución	1.200 x 1.200 ppp				
		Volumen de trabajo:	50.000 páginas al mes (A4)				
		Tiempo de calentamiento	Aprox. 20 segundos o menos				
		Tiempo de primera impresión	Aprox. 6,4 segundos o menos				
		Tiempo de primera copia:	Aprox. 6,4 segundos o menos				
		CPU:	800MHz				

		Memoria:	Est. 512 MB, máx. 1.536 MB				
		Interfaces de serie:	USB 2.0 (Hi-Speed), ranura USB, Gigabit Ethernet (10BaseT/100BaseTX/1000BaseT), LAN inalámbrica, ranura para tarjeta SD/SDHC opcional				
		Dimensiones (An x P x Al):	Unidad principal: 417 x 412 x 437 mm				
		Peso:	Unidad principal: Aprox. 19 kg				
		Alimentación:	AC 220 ~ 240 V, 50/60 Hz				
		Consumo de energía:	Imprimiendo/copiando: 661 W				
		Certificados:	GS, TÜV, CE Este proceso ha sido fabricado desde la norma de calidad ISO 9001 y las pautas medioambientales ISO 14001				
		MANEJO DE PAPEL	Todas las cifras de capacidad de papel indicadas se han realizado sobre un papel de 0,11 mm de grosor. Utilice papel recomendado en condiciones normales de uso				
		Capacidad de entrada:	Bypass de 100 hojas; 60–220 g/m2; A4, A5, A6, B5, B6, Letter, Legal, personalizado (70 x 148 mm–216 x 356 mm) Depósito universal de 250 hojas; 60–163 g/m2; A4, A5, A6, B5, Letter, Legal, personalizado (105 x 148–216 x 356 mm) Capacidad máx. de papel incluyendo opciones: 850 hojas				
		Unidad dúplex de serie:	Impresión a doble cara: 60–163 g/m²; A4, A5, B5, Letter, Legal				
		Alimentador de documentos a doble cara de una sola pasada:	50 hojas, 50 – 160 g/m2, A4, A5, B5, Letter, Legal, personalizado (100 x 148 mm –216 x 356 mm)				
		Capacidad de salida:	Máx. 150 hojas cara abajo				
		FUNCIONES DE IMPRESORA					
		Lenguaje de control:	PRESCRIBE II				
		Emulaciones:	PCL 6 (PCL 5c/PCL-XL), PostScript 3 (KPDL 3), impresión directa de PDF, XPS/OpenXPS				
		Sistemas operativos:	Todos los sistemas operativos actuales de Windows, MAC OS X versión 10.5 o superior, UNIX, LINUX, así como otros sistemas operativos previa petición				
		Fuentes / códigos de barras:	93 fuentes escalables para PCL 6 / PostScript 3, 8 fuentes para Windows Vista, 1 fuente bitmap, 45 códigos de barras (por ejemplo, EAN8, EAN13, EAN128) con generación automática de comprobación de errores así como soporte de códigos de barras bidimen- sionales PDF-417 con PRESCRIBE (PCL y otros códigos de barras disponibles como opción)				
		FUNCIONES DE COPIADORA					
		Tamaño máximo original:	A4 (desde cristal de exposición) /Legal (desde DP)				
		Copiado continuo:	1 – 999 **				
		Zoom:	25 – 400% en incrementos del 1%				
		Porcentajes de ampliación/reducción:	7R/5E				
		Modo de exposición:	Manual: 9 pasos				
		Ajuste de imagen:	Texto + foto, foto, texto, mapa				
		Funciones digitales:	escanea una vez imprime varias, clasificación electrónica, 2en1, 4en1, copia de DNI, priorización de trabajos, programas, escaneo continuo, cambio de depósito automático, control de densidad de copia				
		FUNCIONES DE ESCÁNER					
		Funcionalidad:	envío a e-mail (SMTP), envío a FTP (FTP sobre SSL), envío a SMBv3, envío a USB, envío a TWAIN de red y USB, WSD (WIA) (red y USB)				
		Velocidad de escaneo	40 imágenes por minuto (300 ppp, A4 B/N, simplex), 23 imágenes por minuto (300 ppp, A4 color, simplex), 32 imágenes por minuto (300 ppp, A4 B/N, dúplex), 16 imágenes por minuto (300 ppp, A4 color, dúplex)				
		Resolución de escaneo:	600, 400, 300, 200, 200 x 100 ppp, 200 x 400 ppp				
		Tamaño máximo de escaneo:	A4 (desde cristal de exposición), Legal (desde DP)				
		Tipo de original:	Texto, foto, texto + foto, texto fino, optimizado para OCR				
		Formato de archivo:	TIFF, PDF (alta compresión, encriptado, PDF/A-1), JPEG, XPS				
		Método de compresión:	MMR / JPEG				

		Funciones de escáner:	Libreta de direcciones integrada, LDAP, transferencia de datos encriptados, eliminación de páginas en blanco				
		FUNCIONES DE FAX	Fax de red, transmisión y recepción de faxes en dúplex, sondeo de envío y recepción				
		CONSUMIBLES	Capacidad del tóner según ISO/IEC 19752				
		Tóner TK-1175:	tóner negro para 7.200 páginas A4				
			La capacidad del tóner inicial negro es de 3.600 páginas A4				
		OPCIONES					
		Depósito de papel PF-1100 (máx. 2 uds.):	250 hojas; 60–163 g/m2; A4, A5, A6, B5, Letter, Legal, personalizado (105 x 148–216 x 356 mm)				
		Ampliación de memoria:	MD3-1024: 1.024 MB				
		UG-33:	compatibilidad ThinPrint				
		Lector de tarjetas USB IC + Card Authentication Kit (B):	compatible con numerosas tarjetas de autenticación				
		GARANTÍA	Garantía de 1 año de serie garantiza los tambores y reveladores durante 3 años o un máximo de 100.000 páginas (lo que antes suceda), siempre que la multifuncional sea utilizada de acuerdo a las instrucciones de servicio, limpieza y mantenimiento.				
		tóner de remplazo	Un (01) tóner original adicional al de inicio de la impresora con capacidad de 7.200 páginas.				
		Documentos Técnicos					
		Normas	Que estén homologados por las normas ambientales ENERGYSTAR, EPEAT. El oferente deberá demostrar el cumplimiento de estas normas en los equipos ofertados, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas.				
		ambientales					
		Certificaciones	Certificación de garantía y distribuidor autorizado por parte del fabricante de la marca ofertada.				
		Resistencia	El equipo debe soportar altas temperaturas, humedad, vibración entre otras debe estar certificado mediante los estándares pertinentes TEST				
		GARANTIA Y OTRAS CERTIFICACIONES					
		Garantía	Mínimo Uno (1) año por parte del fabricante a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los				
			equipos o el mal funcionamiento de los mismos.				
			Durante el período de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para INPEC.				
			Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de				
			funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC				
			INPEC				
			Mantenimiento preventivo y correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido.				
							VALOR TOTAL PROMEDIO $ 18.187.156

Nota 1: Una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado por cada ítem y el total de estos, no podrá superar los valores promedio establecidos como precios oficiales.

Nota 2: El oferente para calcular el ofrecimiento de cada ítem, debe tener en cuenta las posibles cantidades establecidas en el estudio del mercado, las cantidades antes referías únicamente son para estudio o estructuración de la oferta económica, no son obligatorias, ya que el proceso será de monto agotable y los bienes serán requeridos de acuerdo a la necesidad que el supervisor establezca.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor promedio y la partida presupuestal asignada, el cual corresponde a **CUARENTA MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MTCE ($ 40.297.156)**. Distribuidos a través de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NOTA 1: Se contratará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, pues se requiere la entrega de los elementos de acuerdo a la necesidad por parte del CPMSM PASTO.

NOTA 2: El valor del contrato se ejecutará de conformidad a los valores apropiados en cada CDP sin que estos sean superados.

NOTA 3: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres pasto por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

NOTA 4: En el momento de la entrega se levantará un acta de recibido a satisfacción la cual deberá ser firmada por la Almacenista, el Supervisor del contrato y el contratista; en el cual consta la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato. Los precios ofertados no podrán aumentarse, estos deben mantenerse por el término de la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contrato podrá ser disminuido en cualquier porcentaje al finalizar la vigencia; porque los ingresos del proyecto productivo no fueron los esperados, o adicionada hasta por el 50%» del valor del contrato cuando los ingresos sean superiores a los promediados y se tenga presupuesto para dicho trámite.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con:

CDP	UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	FECHA	CATALAGO DE GASTOS	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR

4924	12-08-00-215 EPMSC PASTO	6/03/2024	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO	$ 9.000.000	$ 9.000.000
9524	12-08-00-215 EPMSC PASTO	23/05/2024	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	$ 9.000.000	$ 9.000.000
6724	12-08-00-215 EPMSC PASTO	21/03/2024	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO	$ 11.959.000	$ 4.895.323
7424	12-08-00-215 EPMSC PASTO	11/04/2024	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO	$ 5.600.000	$ 3.290.500
7624	12-08-00-215 EPMSC PASTO	11/04/2024	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO	$ 7.000.000	$ 2.557.333
9424	12-08-00-215 EPMSC PASTO	22/05/2023	A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO	$ 3.986.310	$ 2.557.333
11224	12-08-00-215 EPMSC PASTO	7/06/2024	A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	$ 9.216.800	$ 8.996.667
				TOTAL	$ 40.297.156

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintiséis (26) de Julio 2024 a partir del perfeccionamiento y cumplido los requisitos de ejecución previo a la suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Pagaduría del CPMSPAS efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al suministro y/o servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las

respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación de los supervisores del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa o quien haga sus veces, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Certificación notificada mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, emitió la certificación de exclusión de IVA para la vigencia 2024; su aplicación se verá reflejada en los procesos de contratación que se adelanten para la adquisición de bienes y servicios como apoyo transversal y misional a la operación del sistema penitenciario y Carcelario.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pasto, calle 24 No 31-23 Barrio La Esperanza, oficina de Contratación.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los productos objeto de este proceso, será en la cárcel y

penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto - INPEC, calle 24 No 31-23 Barrio La Esperanza en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato y cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Realizar la entrega de los productos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
2. El suministro de productos objeto del contrato deberá ser ejecutada directamente por el proponente, no se acepta la subcontratación.
3. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
4. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
5. los requerimientos de productos, deben ser atendidos en un tiempo máximo de 24 horas, en los horarios que establezca el supervisor.
6. El proveedor deberá garantizar el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto o vencimiento.
7. Los suministros entregados deberán reunir todas las características técnicas y los requisitos normativos que regulan a dichos productos.
8. El supervisor del contrato realizara los requerimientos de los equipos de cómputo, impresoras y equipos tecnológicos en las cantidades y mantenimientos que de acuerdo a la necesidad se establezca.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en el desarrollo del contrato.
10. Todos los productos entregados por las contratitas, deben ser ingresados por el almacén de la CPMSM PASTO de conformidad al procedimiento establecido por este.
11. Prestar de forma oportuna los suministros contratados y cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, por tanto, el contratista deberá atender de forma inmediata los requerimientos del supervisor del contrato o quien haga sus veces (facturación, informes, pago de seguridad social y los que sea necesarios), en un tiempo máximo de 24 horas.
12. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales y garantizar la afiliación y pago de los

aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que el proponente ocupe para el cumplimiento del contrato.

13. Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.

14. El proveedor se compromete a informar de manera previa y solicitar al supervisor el correo electrónico destinado para la aprobación de las licencias, esto se realizara ante la oficina de sistemas de información de la dirección general del INPEC.

15. El contratista deberá facturar el valor total o el valor apropiar de acuerdo a los programas establecidos con cada disponibilidad presupuestal presentada o como la establezcan los supervisores.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Si hay lugar a ello.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisores del Contrato.
3. Expedir acta de recibido a satisfacción del bien y/o servicios prestados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecida en la plataforma SECOP II o no se cargue la evidencia "ANEXO 8 - FORMATO DE OFERTA ECONOMICA", o no cumpla con lo entendido en el numeral 14 presentación de la oferta.

c) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
d) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
e) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada en sus ítems o totalidad de estos exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución, la ley y del texto de esta invitación.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en

el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMSMPAS - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios Previos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del servicio prestado	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de Supervisión
4	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Baja calidad del Servicio	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestreos aleatorios	Informes de Supervisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios	Bajo	Análisis de la oferta y la demanda	Estudios Previos

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad

estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar el oferente se compromete y obliga a constituir a favor de la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres Pasto - INPEC, garantía que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Este amparo será constituido por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más)

CALIDAD DEL SERVICIO: (El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Esta garantía será constituida por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.).

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Calidad de los bienes suministrados. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto1082 de 2015).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por los funcionarios **DG. MESIAS EDWARD YAMID,** responsable Comunidad terapéutica**,** Instructora **AURA ISABEL CUASTUMAL**, responsable (E) área de educativas, Psicóloga **SONIA MORALES**

UPEGUI, Responsable Área Psicosocial, Profesional **YOLIMA DEL CARMEN VILLOTA**, Coordinadora área de tratamiento y desarrollo, Dg. **EDER JAIR ARCOS**, responsable proyectos productivos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión mujeres de Pasto -INPEC o quienes hagan sus veces.

Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ.
Director Cárcel y penitenciaria de media seguridad con reclusión de mujeres de Pasto.

DG. MESIAS EDWARD YAMID
Responsable Comunidad terapéutica

SONIA MORALES UPEGUI
Responsable Área Psicosocial

YOLIMA DEL CARMEN VILLOTA
Responsable de atención y tratamiento

Aprobado por: Cristian Alexander Rosero Hernández – director CPMSMPAS
Reviso: DG Diana Carolina Guerrero
Elaboro: Diana Carolina Guerrero-área de contratación
Fecha de elaboración: 20/06/2024
Archivo: C:\Contratos 2024/ MC 027-2024